



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO
EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 2.011**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ASENSIO MORENO MONTOYA

Concejales

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ

DÑA. M^a CARMEN RUIZ ESCUDERO

D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS

D. J. JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DÑA. M^a AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ

D. FELIPE J. CIFUENTES MORENO

DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ

D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día treinta de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

Por el Alcalde se abre la sesión extraordinaria convocada a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así mismo se da cuenta conforme a lo regulado en el artículo 25 del citado Reglamento de la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces:

- Composición Grupo Municipal Popular (PP):
Portavoz: D. Miguel Ángel Lozano Fernández
Primer Suplente: D^a. Beatriz Fernández Jiménez
Segundo Suplente: D^a. Verónica Requena Martínez
Tercer Suplente: D. Asensio Moreno Montoya
- Composición Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Portavoz: D. Marcos Rodríguez Pazos
Primer Suplente: D^a. María Carmen Ruíz Escudero
Segundo Suplente: D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez
Tercer Suplente: D^a. María Amparo Alcázar Sánchez
- Composición Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos Por Elche de la Sierra (ACES):
Portavoz: D. Felipe J. Cifuentes Moreno
Primer Suplente: D. Arturo González Segura



Segundo Suplente: D^a. Inmaculada Amores López

Se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (11/06/2011).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de Elche de la Sierra celebrada el día once de junio de 2011, dicha acta es aprobada por unanimidad del Pleno.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Conforme a lo establecido los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n.º 163, 164, 165, 166/2011, de fecha 27 de junio de 2011, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN 163/2011

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de ELCHE DE LA SIERRA a los siguientes Concejales:



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

- 1º Tte Alcalde Sr. D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ
- 2º Tte Alcalde Sra Dña. BEATRIZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
- 3º Tte. Alcalde Sra. Dña. VERÓNICA REQUENA MARTÍNEZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

RESOLUCION 164/2011

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que será presidida por el Sr. Alcalde, D. ASENSIO MORENO MONTOYA a los siguientes Concejales:



- Sr. D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ
- Sra. Dña. BEATRIZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
- Sra. Dña. VERÓNICA REQUENA MARTÍNEZ

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los **jueves no festivos, de cada mes**, a las 12 HORAS, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si son festivos, se podrán adelantar al día precedente hábil).

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- **Facultades de GESTION URBANISTICA, DISCIPLINA URBANÍSTICA y TODAS CLASES DE LICENCIAS (urbanísticas y no urbanísticas).**
- **Aprobación de gastos.**

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCIÓN 165/2011

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de Junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de **DEPORTES** al Concejal **Sr. D. JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

SEGUNDO. Delegar las áreas de **AGRICULTURA-GANADERÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL** al Concejal **Sr. D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS.**

TERCERO. Delegar las áreas de **CULTURA, JUVENTUD, SANIDAD** a la Concejala **Sra. D^a. VERÓNICA REQUENA MARTÍNEZ.**

CUARTO. Delegar las áreas de **OBRAS- SERVICIOS MUNICIPALES , URBANISMO, EMPLEO** al Concejal **Sr. D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ.**

QUINTO. Delegar las áreas de **ECONOMÍA Y HACIENDA, EDUCACIÓN** a la Concejala **Sra. D^a BEATRIZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**

Todas estas delegaciones son genéricas y conllevarán la facultad de dirigir. El alcance de su gestión conllevará el impulso de los trabajos, el cumplimiento de los contratos afectados y el buen fin de los mismos.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

RESOLUCION 166/2011



Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011 del presente año, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en PEÑARRUBIA a D. VICTOR MARTÍNEZ HERVÁS, vecino residente en el mismo.

SEGUNDO. Nombrar como representante personal del Alcalde en VILLARES a D. FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ , vecino residente en el mismo.

TERCERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en VICORTO a D. JOSÉ MARÍA IZQUIERDO MARTÍNEZ, vecino residente en el mismo.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que en relación con la delegación de Concejalías (Resolución 165/2011) se han ofrecido estas a los distintos Grupos Municipales, rechazando la oferta el Grupo Municipal ACES.

III.- PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO



Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES, D. Felipe Cifuentes Moreno manifestando literalmente lo siguiente:

"Empezando por el principio, a la propuesta de creación de la Comisión Especial de Cuentas, creo que no hay un reparto proporcional, entendiendo un poquito de matemáticas, porque si estamos un treinta y poco por ciento, tenemos todos un 30 % aproximadamente, nosotros tenemos algún voto menos, estamos en el 30 % del sufragio. Lo proporcional hubiese sido tres miembros por cada, perdón, tres vocales a parte del presidente. Ahí se vería reflejado, precisamente, esa diferencia porcentual entre el Grupo Popular y el resto. Creo que lo suyo hubiese sido tres miembros. De todos modos, nosotros ya hemos mandado un escrito esta mañana, en el cual el titular soy yo, y el suplente será Arturo en la Comisión Especial de Cuentas.- En cuanto a la periodicidad de los plenos ordinarios, no sé si ha sido un lapsus o, no creo que haya habido mala intención, nuestra propuesta es que sean bimestrales los plenos ordinarios, porque considero que, de otra forma, se nos limita la acción de controlar al gobierno. Y digo que creo que no haya habido mala intención en ponerlos trimestrales y empezar justo el último jueves del mes de junio que es hoy. Es decir, ya nos vamos a próximo pleno ordinario, al último jueves del mes de septiembre. Entonces, si consideráis que no deben ser bimestrales, al menos, hacer una modificación y decir que sean trimestrales, pero empezando en julio, para poder tener un pleno ordinario en cosa de un mes.- Ahora entramos en la propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación. Consideramos muy razonables las retribuciones anuales propuestas tanto para el Alcalde, como para el Teniente Alcalde (y os lo hicimos saber que nos parecían muy razonables). Pero, nosotros nos vamos a oponer, principalmente porque, de lo contrario, estaríamos incumpliendo lo que hemos estado diciendo en la campaña y lo que tenemos en nuestro programa electoral, en el cual pedíamos que tanto el sueldo de la Alcaldía, como la necesidad de concejales liberados, debería de consensuarse con los grupos políticos. Y eso es lo que pedimos, consenso. Consenso en este punto y en el resto, pero, en ningún momento nos habéis pedido nuestra opinión, ni mucho menos la habéis tenido en cuenta. Considero que toda esta propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación lo deberíamos de haber hablado y debatido antes del Pleno los tres grupos, y haber llegado a un acuerdo antes de llegar a este momento. No estamos de acuerdo tampoco con el punto tercero, que es el que tengamos que cobrar los miembros de la Corporación 40 € por los plenos ordinarios, extraordinarios o urgentes, porque a nadie se nos ha obligado en ningún momento a presentarnos, porque todos sabíamos que tendríamos que asistir a los plenos, a comisiones, y por eso creo que no debemos cobrar nada absolutamente por asistir a los plenos. Por eso, nuestra propuesta es de cero euros por pleno, sea ordinario o extraordinario. Tampoco estamos de acuerdo con el punto cuarto, en el cual se dice que dichas cuantías, "Dedicación exclusiva y asistencias", persistirán a lo largo de la legislatura, salvo acuerdo plenario en contra. No estamos de acuerdo en este punto porque consideramos que no deberían de persistir, tal vez sería una de las cosas que podíamos haber consensuado en su momento. Igualmente, y en esto si que estamos completamente en contra, en la asignación mensual de los 200 euros a los concejales que ostenten concejalías determinadas, que además no se fija si son doce o catorce pagas. Interviene el SR. ALCALDE manifestando: Ahí se dice por mes. Cuenta los meses y.. interviene el SR. FELIPE CIFUENTES: Vale, son doce. Gracias por la aclaración. Por las mismas razones, y principalmente por falta de consenso, nos opondremos a estas asignaciones mensuales y a las de 100 € por delegaciones expresas. Porque, sumando los 25.000,00 € de la alcaldía, los 20.000,00 € del teniente alcalde, más los 200 € por cuatro concejalías, por doce meses, serían 9.600,00 €, que en total eso supone (Lozano, perdona que te corrija) un 22 % de rebaja conforme a los 70.000,00 euros esos que tanto hemos criticado de la legislatura anterior. Si a eso le sumamos los 100 euros, que no he hecho la cuenta porque no se sabe cuántas pueden ser las delegaciones expresas, pues eso, nos acercamos peligrosamente a esos 70.000,00 € tan



criticados en la legislatura anterior, tanto por vosotros como por nosotros. Nuestra propuesta es que no exista ninguna asignación de este tipo, ni mensual ni ocasional. Y nuestra propuesta es que, para todos los miembros de la Corporación municipal, la única bonificación sea por los gastos generados en su gestión, y sólo los gastos concretos regulados por el Real Decreto 462/2002 sobre indemnización por razón de servicio; la Orden EHA/3770/2005 por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular; la Orden EHA/3771/2005 por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en definitiva, lo mismo que le correspondería a un funcionario del grupo 1, cuyas dietas en vigor son: 0,19 € por kilómetro para uso de automóvil particular; 0,078 € por kilómetro por uso de la motocicleta particular; 102,56 € por alojamiento, en el caso de que hagan un desplazamiento, y 53,34 € por manutención. Así nos evitaríamos el que, después cualquiera de nosotros que podamos ostentar una delegación expresa o una concejalía, podamos aportar facturas de comidas excesivamente copiosas o conceptos poco aceptables.”

Vistas las propuestas de organización del Ayuntamiento, el Pleno con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los tres Concejales restantes del Grupo Municipal Popular y con los votos a favor de los cuatros Concejales del Grupo Municipal Socialista y con los votos en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos por Elche de la Sierra, aprueba:

Primero: La creación de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: La composición de la Comisión Especial de Cuentas, formando parte de esta el Presidente y cinco miembros, correspondiendo, dos al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista y uno al Grupo ACES.

Tercero: La composición de la Mesa de Contratación, formando parte de esta el Presidente y cinco miembros, correspondiendo, dos al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista y uno al Grupo ACES.

Cuarto: Nombrar a la Concejala Doña Beatriz Fernández Jiménez para el desempeño de las funciones de Tesorero Municipal, relevándola de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Quinto: Establecer la periodicidad Trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno, siendo la celebración de estos los últimos jueves de mes a las 20:30 horas en primavera y verano y a las 19:30 horas en otoño e invierno.

Sexto: Nombrar como vocales del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Sierra del Segura:

Vocal: D^a Verónica Requena Martínez (PP)



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Suplente: D. Asensio Moreno Montoya (PP)
Vocal: D^a Beatriz Fernández Jiménez (PP)
Suplente: D. Miguel Angel Lozano Fernández (PP)
Vocal: D^a María Carmen Ruiz Escudero (PSOE)
Suplente: D^a María Amparo Alcázar Sanchez (PSOE)

Séptimo: Nombrar como representante municipal ante el IES "Sierra del Segura", ante el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "San Blas" y ante el CRAER a Doña Beatriz Fernández Jiménez.

Octavo: Nombrar como representante municipal ante el Comité Local de Cruz Roja Española a Doña Verónica Requena Martínez.

Noveno: Nombrar como representante municipal ante el Consorcio Provincial de Medio Ambiente a Don Asensio Moreno Montoya.

Decimo: Habilitar dos despachos en las dependencias municipales uno de los despachos para su uso por parte del Grupo Municipal Popular y otro para ser compartido su uso por parte del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos por Elche de la Sierra.

Duodécimo: Reconocer la dedicación exclusiva en sus cargos a Don Asensio Moreno Montoya (Alcaldía) y a Don Miguel Ángel Lozano Fernández (Primer Teniente de Alcalde) que percibirán una retribución anual bruta de 25.000 euros y 20.000 euros respectivamente, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre así como darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Decimotercero: Reconocer a los miembros de la Corporación una retribución de 40 euros por asistencia a los Plenos Municipales.



Decimocuarto: Reconocer una asignación mensual de 200 euros a cada uno de los Concejales que ostenten alguna Concejalía, así como una asignación de 100 euros mes para delegaciones expresas que se realicen de forma ocasional y por el tiempo que dure la delegación.

IV.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CALLE PUENTECILLA.

Se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde del Convenio suscrito en fecha ocho de junio de 2011 entre el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y la entidad Casas Rurales El Molino SL, para la ejecución de proyecto de obra civil de muro de contención en la calle puentecilla de esta localidad el cual obra en el correspondiente expediente.

V.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL, EJERCICIOS 2011 Y 2012.

Se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Elche de la Sierra a la Consejería de Administraciones Públicas del cambio de destino de las ayudas concedidas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, ejercicios 2011 y 2012 para construcción de campo de fútbol municipal de césped artificial 2ª y 3ª fase para financiar gastos en servicios corrientes, según el detalle siguiente:

Obras concedidas	Ejercicio	Servicio Corriente a financiar	Importe
Construcción de Campo de Fútbol Municipal de Césped Artificial 2ª y 3ª Fase.	2011	- Alumbrado Público Elche de la Sierra y Pedanías.	20.000 €
		- Gastos Calefacción y Alumbrado en oficinas, edificios y dependencias municipales.	20.000 €
Construcción de Campo de Fútbol Municipal de Césped Artificial 2ª y 3ª Fase.	2012	- Alumbrado Público de Elche de la Sierra y Pedanías.	40.000 €
		- Gastos Telefónica, Calefacción, Alumbrado en Oficinas, Edificios y Dependencias	40.000 €



		Municipales. - Recogida de Residuos Sólidos.	50.000 €
--	--	--	----------

VI.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2010.

Se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de la aprobación por Resolución de Alcaldía nº 147/2011 de fecha 09 de junio de 2011 de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

----- O O O -----

*- Por parte del Señor Alcalde se informa al Pleno de la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ACES de incluir en el orden del día por razones de urgencia tres mociones presentadas por su Grupo Municipal. Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES, D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura íntegra de las tres mociones presentadas. Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a. María Carmen Ruiz Escudero manifestando literalmente lo siguiente: *"Voy a dirigirme al Secretario. Me siento muy mal y protesto a que las mociones que se presentan como urgentes, se lean íntegramente. Deberían sintetizar el contenido de la moción. Porque aquí se ha leído una moción que afecta, de forma seria, a datos contables del Ayuntamiento y con esto se siembra la duda sin tener información veraz. Sembrará la duda después de haber dado lectura íntegra a la moción. Creo que no procede. Lo que hay que hacer es sintetizar la moción para ver si el Pleno considera urgente o no urgente. Protesto enérgicamente contra esto."*

Vistas las mociones presentadas por el Grupo Municipal ACES, el Pleno con los votos en contra del Sr. Alcalde y de los tres Concejales restantes del Grupo Municipal Popular y con los votos en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista y con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos por Elche de la Sierra, no ratifica la inclusión en el orden del día de las mencionadas mociones.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.